

**PLIEGO DE CLAUSULAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS POR LAS QUE SE REGISTRARÁ LA AMPLIACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE SELECCIÓN DE BENEFICIARIOS/AS Y LA FORMACIÓN GRUPAL DEL PROGRAMA YOEMPRENDO ANDALUCIA, PRESENTADO POR LA ENTIDAD RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO RED ARAÑA A LA CONVOCATORIA 2022 DE FOMENTO DEL AUTOEMPLEO Y LAS INICIATIVAS EMPRESARIALES (PF0222)**

**CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO**

|   |
|---|
| <b>a.- DENOMINACION DEL SERVICIO</b>  |
| Ampliación de la contratación de la selección de beneficiarios/as (entrevistas individuales) e impartición de FORMACIÓN GRUPAL del programa YoEmprendo Andalucía  |
| <b>b.- PRESUPUESTO</b>  |
| El importe máximo de esta contratación será de diecisiete mil euros (17.000 €), según el siguiente desglose:<br>-Servicios de selección de beneficiarios/as: máximo 7.000 euros<br>-Formación grupal: máximo 10.000 euros |
| <b>c.- GARANTIAS</b>  |
| No necesarias   |
| <b>d.- PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO</b>  |
| Se iniciará en el mes de septiembre de 2023 y finalizará en octubre 2023  |
| <b>e.- FORMA DE PAGO</b>  |
| La entidad adjudicataria emitirá una factura tras la finalización del servicio, con fecha máxima de emisión el 15 de noviembre de 2023.   |
| <b>f.- CRITERIOS DE VALORACION</b>  |
| Los señalados en el apartado CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN del Pliego.  |

## **ANTECEDENTES**

El 28 de abril de 2023, se procedió a publicar en la página web de Red Española de Entidades por el Empleo, Red Araña los pliegos para la subcontratación de los servicios de selección y formación para el proyecto YoEmprendo Andalucía que se incluyen dentro de la concesión de subvención de Fundación Incyde y cofinanciado por el Fondo Social Europeo.

Posteriormente, el 9 de mayo de 2023, se nos comunica por parte de Fundación Incyde, tras la renuncia de otra entidad, la concesión de una ampliación del presupuesto para el mismo programa, por lo que es necesario proceder a una nueva publicación, tras la adaptación del presupuesto y resultados a obtener en base a las nuevas condiciones económicas, para la subcontratación de los servicios de selección y formación.

## **OBJETO DEL CONTRATO Y REGIMEN JURÍDICO**

El objeto del contrato lo constituye , en base a la ampliación del presupuesto, la contratación del servicio de FORMACIÓN GRUPAL programa YoEmprendo Andalucía, que la entidad RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO, RED ARAÑA desarrollará en la provincia de Cádiz para personas desempleadas en riesgo de exclusión social, priorizando para ello a menores de 30 años, mujeres, mayores de 45 y personas con discapacidad en colaboración con la FUNDACIÓN INCYDE y cofinanciado por el FONDO SOCIAL EUROPEO.

Obligatoriamente tienen carácter contractual los siguientes documentos: El presente Pliego de cláusulas administrativas y técnicas, y el propio documento en que se formalice el contrato.

La empresa queda obligada, con respecto al personal que emplee en la ejecución del contrato, al cumplimiento de las disposiciones vigentes, especialmente en materia de legislación laboral y fiscal, así como al cumplimiento de las que puedan promulgarse durante la ejecución del mismo.

## **CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS**

La entidad adjudicataria se encargará del desarrollo de los siguientes servicios que se describen a continuación:

## **SELECCIÓN PARTICIPANTES:**

- I. Características de la actividad de selección:
  - a) Número total de personas a atender: 35
  - b) Duración individual de entrevista diagnóstico: 2 horas
  - c) Número de jóvenes seleccionados: 30
  - d) Numero de selecciones a realizar: 2
  - e) Fecha prevista de selección: el inicio de las entrevistas será en el mes de septiembre de 2023.

## **FORMACIÓN:**

- I. Características de las acciones formativas a impartir:
  - a) Número de cursos que se impartirán: 2
  - b) La duración de cada curso será de 50 horas (10 sesiones de 5 horas cada una).
  - c) El número de personas en cada curso podrá oscilar entre los 14 y los 16 participantes, alcanzando un mínimo de 30 beneficiarios/as entre los 2 cursos. Si hubiese un numero superior o inferior de participantes, por cada curso, la empresa contratada no verá minorado el precio del servicio, pero Red Araña podrá decidir si no hay un número suficiente de participantes el no realizar la formación, comunicándose a la empresa con la suficiente antelación.
- II. Los contenidos del cada curso son los siguientes:
  - 1.Emprender: el camino hacia el éxito.
  - 2.Nuevas metodologías para emprender: de la idea a un modelo de negocio sostenible: Modelo Canvas.
  - 3.La metodología Dessing Thinking
  - 4.Construir un emprendimiento económicamente viable: El plan de empresa
  - 5.¿Qué tipo de empresa puedo crear?: Formas jurídicas y sus diferencias
  - 6.Como es el proceso de constitución de una empresa.
  - 7.Fiscalidad para emprendedores
  - 8.Las nuevas tecnologías y su uso en la empresa. Marketing digital.
  - 9.Valores empresariales: Responsabilidad social corporativa, protección al medio ambiente, igualdad y no discriminación.
  - 10.Recursos para el empleo y el emprendimiento

*En dicha actividad, Red Araña facilitará las instalaciones a la empresa contratista, así como el material necesario para realizarlas.*

## **PRESUPUESTO**

El presupuesto del contrato, y su distribución, son los indicados en el Apartado B y D del Cuadro de Características.

## **CRITERIOS DE SOLVENCIA**

Los requisitos mínimos de solvencia que deben reunir las empresas son los que se determinan a continuación:

La finalidad o actividad de las empresas debe tener relación directa con el objeto del presente contrato, y deben disponer de una organización con elementos personales y materiales suficientes para la correcta ejecución del contrato.

El perfil mínimo del personal técnico/equipo adscrito a la ejecución del contrato es el siguiente:

- Formación superior relacionada con la materia a impartir o formación profesional en grado medio y formación especializada afín con las temáticas del curso.
- Experiencia laboral mínima:  
Al menos 2 años de experiencia profesional afines con la materia a impartir  
Al menos 2 años de experiencia docente en materias afines

## **CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN**

El contrato al que se refiere el presente Pliego de Cláusulas Administrativas y Técnicas se valorará con arreglo al siguiente criterio de adjudicación:

|                  |           |
|------------------|-----------|
| Oferta económica | 20 puntos |
|------------------|-----------|

La valoración de la oferta económica se realizará siguiendo la siguiente fórmula:

*(Precio oferta más barata / Precio oferta a valorar) x Puntos máximo para oferta económica.*

## **PROPOSICIONES DE LOS INTERESADOS**

Toda empresa podrá presentar una proposición, por sí o por medio de representante debidamente autorizado, que tengan plena capacidad de obrar, y acreditando su solvencia técnica o profesional. Las empresas presentadas no deben hallarse comprendidas en ninguna de las circunstancias que les impidan presentarse a tal fin.

No se aceptarán ofertas con posibles vinculaciones entre un/a empleado/a del órgano de contratación y una persona con capacidad de decisión o con influencia en la empresa licitadora.

Las proposiciones, que deberán ser secretas, se sujetarán al modelo que se establece en el Pliego de Cláusulas Administrativas y técnicas, y su presentación presume la aceptación incondicionada de las cláusulas del Pliego.

Los interesados presentarán su documentación, en dos sobres cerrados y firmados por el licitador, uno con la oferta económica y otro con el resto de documentación solicitada.

Las empresas tendrán la facultad de examinar el expediente en la sede social de la entidad RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO RED ARAÑA, calle Puerta del Sol, 5- 4º – 28013-Madrid.

## **DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRA EL SOBRE UNO:**

\*Documentación Administrativa General. Contendrá los siguientes documentos:

- La empresa acreditará su personalidad mediante copia de la escritura de constitución y de modificación, en su caso, inscrita en el Registro Mercantil, cuando este requisito fuera exigible conforme a la legislación mercantil que le sea aplicable. Si no lo fuere, la acreditación de la capacidad de obrar se realizará mediante la escritura o documento de constitución, de modificación, estatutos o acto fundacional, en el que constaren las normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro Oficial.
- Copia del CIF de la empresa
- Una hoja- resumen donde recoja los datos de la empresa (razón social, cif, persona de contacto, teléfono y dirección de correo electrónico)

- Para acreditar la solvencia técnica o profesional:

Una descripción del equipo técnico participante en el contrato, esté o no integrado directamente en la empresa. Además, se adjuntará el currículum vitae de la persona/as que ejecutarán el servicio para comprobar su titulación y experiencia.

#### DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRA EL SOBRE DOS:

\*Proposición económica, debidamente firmada, formulada en número y letra con arreglo al modelo inserto en el presente pliego.

A todos los efectos se entenderá que las ofertas de los/as empresarios/as comprenden no solo el precio del contrato, sino también el importe del Impuesto sobre el Valor Añadido, si fuese el caso.

Modelo de presentación de proposición económica:

*D./D<sup>a</sup>. ..... con domicilio en  
..... en  
representación de la empresa/entidad ..... con CIF....., enterado/a  
de la convocatoria para la contratación de un servicio consistente en la  
realización de la selección de participantes y Formación grupal del Proyecto  
YOEMPRENDO ANDALUCÍA para la Asociación RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES  
POR EL EMPLEO, RED ARAÑA y de las condiciones que regirán en el mismo y  
conforme a su contenido, se compromete a realizar dichos servicios por un  
importe total de (en letra)..... (en número)  
.....Euros; según el siguiente desglose:*

*-Servicios de selección de beneficiarios/as: por un importe de (en  
letra)..... (en número)..... Euros*

*-Formación grupal: por un importe de (en  
letra)..... (en número)..... Euros*

*.....a ..... de ..... de .....*

*Fdo.....*

*Cargo*

## **PLAZO DE ADMISIÓN**

Las proposiciones de los interesados, así como la documentación contenida en los sobres, referida anteriormente en el presente Pliego, se presentarán en la sede social de RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO, RED ARAÑA, calle Puerta del Sol, 5-4º – 28013-Madrid antes de las 15.30 horas del día 22 de agosto de 2023.

Las propuestas deberán ajustarse a las condiciones y contener los datos que figuran en el presente Pliego, sin perjuicio de aportar cuantos datos complementarios y ofertas adicionales técnicas se considere oportuno presentar.

## **ADJUDICACION DEL CONTRATO**

La Mesa de Contratación calificará previamente los documentos presentados en tiempo y forma. A estos efectos, el Presidente ordenará la apertura del sobre uno acordando, la admisión o el rechazo, en su caso, de aquella que no sea considerada bastante. Si la Mesa observase defectos materiales en la documentación presentada podrá conceder, si lo estima conveniente, un plazo no superior a tres días hábiles para que el licitador subsane el error, bajo apercibimiento de exclusión definitiva del mismo si en el plazo concedido no subsanare los defectos correspondientes.

Después se procederá a la apertura del sobre dos, y a la vista de las proposiciones económicas y de la propuesta de la Mesa de Contratación, y teniendo en cuenta los estudios e informes que se consideren pertinentes, Red Araña adjudicará el contrato a la empresa que reúna las mejores condiciones económicas.

La adjudicación recaerá en la oferta más económica, salvo en el caso de ofertas anormalmente bajas (baja temeraria) y no se haya podido justificar, claro está, las razones de la desproporción.

El resultado provisional se comunicará a las empresas que se presenten mediante correo electrónico, y el definitivo se publicará en el perfil de la contratante ( web).

## **FORMALIZACION DEL CONTRATO**

El contrato se formalizará dentro del plazo máximo de 3 días a contar desde el siguiente al de la publicación definitiva de la adjudicación.

Al contrato que se formalice se unirá como anexo un ejemplar de este Pliego, que será firmado, en prueba de conformidad, por el adjudicatario.

## **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA**

Además de las obligaciones generales, derivadas del régimen jurídico del presente contrato, se atenderá especialmente las siguientes obligaciones:

- El contratista está obligado al cumplimiento de las disposiciones vigentes en materia laboral, de Seguridad Social y de higiene en el trabajo.

## **EJECUCION DEL CONTRATO**

El plazo de ejecución será el que figura en el apartado D del Cuadro de Características. No obstante, dicho plazo podrá verse modificado, si llegado el momento de inicio de los servicios no hubiese los beneficiarios suficientes para iniciar el primero de los cursos.

El contrato se ejecutará a riesgo y ventura del contratista; será de cuenta del contratista indemnizar todos los daños que se causen tanto a la entidad adjudicataria como a terceros como consecuencia de las actuaciones que requieran la ejecución del contrato.

El contratista contará con el personal necesario para la ejecución del contrato. Dicho personal dependerá exclusivamente del adjudicatario, el cual tendrá todos los derechos y deberes inherentes a su calidad de empleados respecto del mismo, siendo RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO RED ARAÑA del todo ajena a dichas relaciones laborales. El contratista procederá inmediatamente, si fuere necesario, a la sustitución del personal preciso de forma que la ejecución del contrato quede siempre asegurada.

Si la empresa no comienza la realización del contrato en el plazo señalado, por causas que le sean imputables, podrá RED ESPAÑOLA DE ENTIDADES POR EL EMPLEO RED ARAÑA optar por la resolución del contrato o la imposición de la indemnización correspondiente por daños y perjuicios.

## **PAGO DEL PRECIO DEL CONTRATO**

El plazo para el abono del contrato es el estipulado en el apartado E del Cuadro de Características.

## **EXTINCION DEL CONTRATO**

El contrato se extinguirá por su cumplimiento o por resolución.

## **PROTECCIÓN DE DATOS**

El adjudicatario está obligado en todas las fases de desarrollo del contrato, en su terminación y con posterioridad a la misma, a cumplir la normativa sobre protección de datos de carácter personal, siendo responsable de cualquier infracción de la misma.



## **ORDEN JURISDICCIONAL COMPETENTE**

Las partes se someten para la resolución de cualquier controversia que pudiera derivarse de este contrato, a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Madrid, haciendo expresa renuncia de cualquier otro fuero que pudiera corresponderles.

Madrid, a 07 de agosto de 2023

Fdo. El Presidente de Red Araña